



DECRETO ALCALDICIO N° 963 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 692 de fecha 05.05.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición adhesivos, imanes, libretas, los que contarán con números de emergencias ejemplo municipalidad, Cefam. Carabineros, además de "Apagar la luz", Cuidado con la estufa" etc, las que serán entregadas a Adulto Mayores beneficiarios del programa "Requinoa Reduce Barrera", al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL TRIBE LTDA, RUT 76.049.529-8**, por un monto de \$256.445 IVA incluido. El gasto deberá ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.237 "Programa Reduce Barreras del Entorno", Fondos Externos.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, la adquisición de adhesivos, imanes, libretas, los que contarán con números de emergencias ejemplo municipalidad, Cefam. Carabineros, además de "Apagar la luz", Cuidado con la estufa" etc, las que serán entregadas a Adulto Mayores beneficiarios del programa "Requinoa Reduce Barrera", al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL TRIBE LTDA, RUT 76.049.529-8**, por un monto de \$256.445 IVA incluido..

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N°115.05.15.237 "Programa Reduce Barreras del Entorno", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINATANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IRG/YAG/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo